



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 3 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 009 2019 00411 00
Demandante(s)	JESUS ANSELMO OSPINA JARAMILLO
Demandado(s)	MARIA FERNANDA ZAPATA PANTOJA
Asunto	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO INTERLOCUTORIO	2508

Para los fines legales pertinentes, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes el informe presentado por Yadira Gómez Uribe quien es representante legal de la entidad secuestre, Delegados Judiciales S.A.S, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del C.G.P.

Ante las manifestaciones de la auxiliar de justicia, para el Despacho es pertinentes reiterarle a la señora Gloria Esther Acevedo Zapata (quien interpuso oposición a la diligencia de secuestro), que en todo lo relacionado con los inmuebles objeto de cautela debe entenderse con la entidad secuestre, ya que tienen la administración y custodia de los bienes, y a su vez son quienes deben recaudar los cánones de arrendamiento, para así ponerlos a disposición del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3337435079d50f634dad96da9d9ab7cc245c1f2bdc0864d7dc2ab59582f7f078**

Documento generado en 03/10/2022 11:10:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>